EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD"*.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: CARTAGENA D. T. Y C., MANGA 4ª AVENIDA #28-39 EDIFICIO PORTUS PISO 23.

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-009-2024, EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: apoyologistico@cartagena.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: «*CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD*».

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	90 - Servicios de viajes alojamiento, entretenimiento	11 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 - Facilidades para encuentros	00	90111600
F	80 - Servicios de gestión, profesionales de empresas y administrativos	11 - Servicios de recursos humanos	16 - Servicios de personal temporal	23 - Servicios temporales de compras y logística	80111623
F	80 - Servicios de gestión, profesionales de empresas y administrativos	14 - Comercialización y distribución	19 - exhibiciones y ferias comerciales	02 - Reuniones y eventos	80141902
F	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 - Publicidad	15 - Publicidad impresa	00	82101500
F	90 - Servicios de viajes alojamiento, entretenimiento	10 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	16 - Servicios de banquetes y catering	00	90101600
F	90 - Servicios de viajes alojamiento, entretenimiento	10 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	18 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	00	90101800
F	78 – Servicios de transporte Almacenaje y Correo	11 – Transporte de Pasajeros	18 – Transporte de pasajeros por carretera	00	78111800

4.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contractual está comprendido por las actividades que a continuación se listan:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

.**1. Servicios Técnicos**: Esto incluye la asistencia de profesionales en diversas áreas, como planificación de eventos, coordinación logística, y comunicaciones, entre otros. Estos servicios serían necesarios para garantizar que los encuentros barriales se planifiquen y ejecuten de manera eficiente y efectiva.

2. Servicios Logísticos: Abarca la gestión de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo los encuentros. Incluye actividades como la reserva de espacios, el suministro de equipos y materiales, la contratación de personal de apoyo, la coordinación del transporte y cualquier otra actividad logística necesaria para el éxito de los eventos. Este alcance estará sujeto a la cantidad de asistentes de cada evento.

3. Organización y Realización de los Encuentros: El contratista deberá coordinar todos los aspectos relacionados con la planificación, coordinación y ejecución de los encuentros con la comunidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Distrital de Cartagena. Esto puede abarcar desde la elaboración de agendas y programas, la coordinación de actividades y entretenimiento, hasta la gestión del presupuesto y la evaluación posterior del evento.

4. Suministro de refrigerios: Entregar los refrigerios de logística de acuerdo con las especificaciones técnicas. La entrega de los insumos de logística y servicios técnicos deberán ser entregados en los sitios que se desarrollarán los encuentros de acuerdo con la programación previamente emitida por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2024.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones esto es (i) expedición del registro presupuestal y (ii) aprobación de las garantías.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTE Y TRES PESOS MCTE ($456.442.733,00), IVA INCLUIDO. Se incluye en el presupuesto las tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al servicio y/o bien.**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-		NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2024)
Valor Umbral $ 532.338.092

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co- link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

9.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

9.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
- **CLASIFICACION DE LA EXPERIENCIA**
- **REQUERIMIENTOS TECNICOS**
- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

10. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de agosto de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Arts. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 D. 1082/2015.
Publicación estudios y documentos previos	21 de agosto de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Art. 8 L. 1150/ 2007; art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082/2015.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de agosto de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.4, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 D. 1082/2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.4 D. 1082/2015.
Plazo para solicitar limitación de convocatoria a Mipymes	Hasta el 28 de agosto de 2024 hasta las 4:30 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Art. 5° Decreto 1861 de 2021
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de Agosto de 2024 hasta las 6:30 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Art. 24 nral. 2 L. 80/1993, arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.4. D. 1082/2015.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de Agosto de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.5 D. 1082/2015.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de Agosto de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Art. 24 nral. 2 L. 80/1993, arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.4 D. 1082/2015.
Plazo para manifestación de interés	02 septiembre de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Audiencia de sorteo	03 de septiembre de 2024 a las 9: 00 am	La audiencia de sorteo se realizará de manera virtual. Hora: 9:00 a.m.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	03 de septiembre de 2024 a las 6: 00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	04 de septiembre de 2024 a las 7: 00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de septiembre de 2024 a las 6: 45 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de septiembre de 2024 a las 7: 00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.2.1 D. 1082/2015

		www.colombiacompra.gov.co	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 de septiembre de 2024 a las 8: 00 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Art. 24 L. 80/ 1993, art. 2.2.1.1.1.7.1 D. 1082/2015.
Apertura de sobres	09 de septiembre de 2024 a las 8: 10 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Decreto 1082 de 2015
Evaluación de propuestas	11 de septiembre de 2024	Comité evaluador designado	
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de septiembre de 2024 hasta las 11:00 pm	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 16 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Arts. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.2.1.2.20 D. 1082/2015, parágrafo 1 art. 5 L. 1150 /2007 mod. Art. 5 L. 1882/2018,
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17 de septiembre de 2024 hasta las 6:30 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	19 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	20 de septiembre de 2024 hasta las 7:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

11. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOMBRE: MERYS CASTRO PEREIRA **CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO**	**FIRMA**:

	Nombre	*Cargo*	*Área*	*Firma*
Revisó jurídicamente	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	***Nohemí González Moreno***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	